Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

1000- 1 - 530

Yopal, 06 de octubre de 2023

Ing.
Ericca Catalina Neita Pinto
GERENTE ENERCA S.A. E.S.P.
Carrera 19 No. 6 - 100 - Edificio Emiro Sossa
Yopal - Casanare
gerencia@enerca.com.co

ASUNTO: Remisión lista de verificación de requisitos proyecto BPIN 2023005850041.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 se remite la lista de verificación de requisitos del proyecto BPIN 2023005850041 denominado "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", financiado con recursos Asignaciones Directas – 20%, aprobado mediante Decreto 0371 del 26 de septiembre de 2023; la documentación enviada es válida a partir del cargue en el Sistema de Gestión de Proyectos - GESPROY.

Atentamente,

HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ
Director Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Jairo E, Bacca Roa
Profesional Especializado DAP

Elaboró: Diego Pinto
Profesional de Apoyo O.P.S. 1085-2023

LISTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSION.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO O INICIATIVA	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE			**CODIGO BPIN**	2023005850041	
				VALOR SGR DEPARTAMENTAL	$2.629.909.659.00	
				VALOR OTRAS FUENTES		
				VALOR TOTAL PROYECTO	$2.629.909.659.00	
				VALOR DEL AJUSTE	N/A	
FUENTES DE FINANCIACION PRINCIPAL	**Departamental - SGR**	**OTRAS FUENTES DE FINANCIACION**	Elija un elemento	Elija un elemento	Elija un elemento	
ENTIDAD TERRITORIAL QUE LO PRESENTA:	**Otras entidades**		**SECRETARIA RRESPONSABLE**	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE		**REVISIÓN No.**
SECTOR (ES) DE INVERSIÓN:	**12. Minas y Energía**					1
TIPO DE INVERSION DEL PROYECTO:	**Territorio**		**POBLACION OBJETIVO DE LA INVERSION:**	996 personas		
GRUPO POBLACIONAL OBJETIVO	**Población general**		**MUNICIPIO BENEFICIADO**	Maní y Yopal, Casanare		
TIPO DE REVISIÓN:	**3. FASE III**		**FECHA REVISIÓN**	**6 de octubre de 2023**		
NO. DE RADICADO DEL PROYECTO:	20221105-512					

REQUISITOS GENERALES PREVIOS A LA EJECUCION

REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.

Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente acuerdo, cuando apliquen, y los siguientes requisitos generales:

ITEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
		SI	NO	N/A
1.	Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.4.1 .2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: • Se adjunta documento de MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN, donde en calidad de representante legal la ingeniera ERICCA CATALINA NEITA PINTO manifiesta la aceptación como ejecutor del proyecto, documento de fecha 27 de septiembre de 2023.			

Para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.

Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente acuerdo, cuando apliquen, y los siguientes requisitos generales:

ITEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	• Se adjunta acto de gerencia general N°683 del 5 de octubre de 2023, por el cual se incorporan recurso del sistema de regalías bienio 2023-2024, al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa de energía de Casanare S.A. ESP. Firmado por la gerente general de ENERCA S.A. ESP la ingeniera ERICCA CATALINA NEITA PINTO. • Se adjunta Decreto No. 0376 del 4 de octubre de 2023, por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del departamento de Casanare en el capítulo independiente del sistema general de regalías para el bienio 2023-2024, firmado por el Gobernador SALOMON ANDRES SANABRIA CHACON.			
2.	Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI ☒	NO ☐	N/A ☐
	OBSERVACIONES: • Se adjunta documento programación de giros, firmado por la gerente general de ENERCA S.A. ESP la ingeniera ERICCA CATALINA NEITA PINTO			
3.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el (los) acuerdo (s) de aprobación del (los) COMITE TECNICO DE REGALIAS, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.	SI ☐	NO ☐	N/A ☒
	OBSERVACIONES: • Se adjunta certificación, de fecha 5 de octubre de 2023 firmada por la gerente general de ENERCA S.A. ESP la ingeniera ERICCA CATALINA NEITA PINTO. donde se establece que el proyecto únicamente es financiado con recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR), por lo que no se requiere este CDP.			
4.	Para proyectos de inversión, se deberán presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar.	SI ☐	NO ☐	N/A ☒
	OBSERVACIONES: • Se adjunta certificación, de fecha 5 de octubre de 2023 por la gerente general de ENERCA S.A. ESP la ingeniera ERICCA CATALINA NEITA PINTO. donde se establece que el proyecto no requiere o cuenta con las licencias y permisos necesarios para su ejecución de acuerdo con la certificación emitida por la ingeniera ambiental Laura Manuela del Pilar Pérez Neita, contenida en la documentación del proyecto.			
5.	Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA.	SI ☐	NO ☐	N/A ☒
	OBSERVACIONES: • Se adjunta certificación de fecha 5 de octubre de 2023 firmada por la gerente general de ENERCA S.A. ESP la ingeniera ERICCA CATALINA NEITA PINTO. donde se establece que el proyecto no afecta cuencas hidrográficas, de acuerdo con el plan de manejo ambiental y la certificación emitida por el ingeniero ambiental Laura Manuela del Pilar Pérez Neita, contenida en la documentación del proyecto.			

Para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.

Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente acuerdo, cuando apliquen, y los siguientes requisitos generales:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA

FIRMAS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Notas: La revisión efectuada a los documentos suministrados es de carácter conceptual, dado que los revisores por parte del Banco de Programas y Proyectos Departamental, no participaron en las investigaciones de campo, laboratorio, oficina, todos los resultados obtenidos así como los análisis y recomendaciones que de ellos se deriven, son de plena responsabilidad de las firmas que elaboraron y presenteron los documentos.

Nota 01: Observaciones Generales:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:	**CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

¿EL PROYECTO CUMPLE CON LA VERIFICACION DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS DE APROBACION?		
	SI	✓
	NO	

COMITÉ TECNICO DE APROBACION		*V.B.*	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	CARLOS ORLANDO CARDENAS MUNEVAR	NOMBRE	LINDA ANNGELICA DIAZ RIVERA
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPPID	CARGO	DIRECTORA DE LA OFICINA BPP
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	PROFESIONAL DE APOYO	NOMBRE	HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPPID	CARGO	DIRECTOR DAP

ENERCA S.A. E.S.P.

Carta
Código: FT- MAA-GD-07
Versión: 02

Yopal, 27 de Septiembre de 2023

Doctor:
HUMBERTO ALIRIO MARTÍNEZ PÉREZ
Director Planeación Departamental de Casanare
Secretario Técnico OCAD Departamental de Casanare
Dirección: Carrera 20 No. 8 - 02 Yopal Casanare
e-mail: planeacion@casanare.gov.co
Código Postal: 850001
Ciudad

Yopal, 2023/09/28 18:04:30
RAD: 20230212192
Empresa de energía de casanare S.A E.S.P.
Enerca
direccionamiento.pqr

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN.

En atención a su comunicación de fecha 27 de septiembre de 2023; a través de la presente, en mi calidad de representante legal de la Empresa De Energía de Casanare "ENERCA S.A. E.S.P.", me permito manifestar nuestra aceptación como ejecutor del proyecto identificado con el Código BPIN 2023005850041 y cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACION DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DEL CASANARE**", conforme a la designación realizada mediante Decreto No. 0371 del 26 de septiembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBAN DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SE APRUEBAN DOS AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". Para el efecto relacionamos la siguiente información:

Nombre entidad:	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.
Nit:	844.004.576-0
Nombre Representante Legal:	ERICCA CATALINA NEITA PINTO
Identificación del representante legal:	C.C. 33.369.547 expedida en Tunja
Cargo:	GERENTE GENERAL

Anexamos al presente los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula del representante legal – *Un (01) folio.*
2. Registro Único Tributario de ENERCA S.A. E.S.P. – *Un (01) folio.*
3. Acta de Junta Directiva No. 164 – Nombramiento Gerente General – *tres (03) folios.*

Atentamente,

ERICCA CATALINA NEITA PINTO
Gerente General

Vo.Bo. María Beltran León
Asesora Jurídica

Revisó: Elkin Omar Romero
Gerente de Gas

Revisó: Andrea Lara Rodriguez
Asesor de Planeación, Proyectos y Sistema Integrado de Gestión.

Proyectó: Martha Cañizales/ Técnico Adm. Gerencia General